

**RESUMEN DE AUDITORÍA  
RELEVANTE SOBRE LA  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA  
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO  
SOCIAL**

**Sector Educación**

*Servicios de Educación Superior Tecnológica*

Tecnológico Nacional de México (TecNM)

**NÚMERO DE AUDITORÍA 166-DS**

## ¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

Al Tecnológico Nacional de México en el Pp E010 “Servicios de Educación Superior y Posgrado”.

## ¿QUÉ AUDITAMOS?

Los resultados de la prestación de servicios educativos para la atención de la matrícula de alumnos mediante programas educativos evaluados o acreditados por su calidad.

## ¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

En el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y en el árbol del problema del Pp E010, se identificó que las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) presentaban rezagos para prestar los servicios con los niveles de calidad que demandaba el país, debido a la falta de actualización de los planes y programas, el bajo nivel académico de sus docentes, la carencia de producción de los contenidos digitales y multimedia, y el rezago en la acreditación de los Programas Educativos (PE) por organismos reconocidos por la SEP, por lo que la población matriculada en educación superior no accedía a servicios educativos de calidad.

## CONCLUSIONES DE LA ASF

La fiscalización mostró que, en 2017, el TecNM operó con opacidad y deficiencias el Pp E010, ya que no acreditó el 97.4% (13,192,122.9 miles de pesos) de los 13,543,851.8 miles de pesos reportados en la Cuenta Pública como ejercidos, ni la atención del problema público referente a que la población matriculada no accede a servicios educativos de calidad.

Lo anterior, se sustenta en los hallazgos siguientes: en 2017, el TecNM no justificó el 97.4% (13,192,122.9 miles de pesos) de los 13,543,851.8 miles de pesos reportados en la Cuenta Pública como recursos ejercidos, ya que las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por el tecnológico para los capítulos 2000, 3000 y 4000 sólo evidenciaron el ejercicio del 2.6%, correspondientes a 351,728.9 miles de pesos.

El TecNM, aun cuando avanzó en la actualización de sus programas de estudio, en 90.2%, respecto de los 41 programas totales que imparte, lo hizo sin contar con un diagnóstico de necesidades, ni con una normativa específica, donde se identificara el proceso y la temporalidad para modificarlos.

Respecto de los docentes con grado de especialidad, maestría o doctorado que imparten clases en el nivel de licenciatura, el ente no comprobó que el 47.4% de los 16,653 docentes se correspondieron con su grado de estudios, ni del resultado publicado en la Cuenta Pública 2017, relativo al 82.1% de la meta alcanzada, lo que demostró inconsistencias y falta de confiabilidad en sus sistemas de registro e información.

El TecNM no acreditó que, en 2017, planeó y produjo contenidos digitales y multimedia para impartir la educación a distancia a los 2,504 alumnos inscritos en siete carreras, lo que representó el 0.9% respecto de los 292,147 alumnos totales registrados en los institutos tecnológicos federales.

El ente auditado contó con 1,225 programas educativos de los que 700 (57.1%) fueron clasificados como evaluables o acreditables, de éstos evaluó o acreditó el 52.4% (367 PE). El avance fue del 30.0%.

En 2017, el TecNM registró una matrícula total de 292,147 alumnos en 87 de los 126 institutos tecnológicos federales, de los cuales, 281,207 estuvieron inscritos en PE educativos clasificados como evaluables o acreditables, de ellos, 164,979 cursaron sus estudios en programas educativos reconocidos por su calidad, pero la entidad tampoco demostró contar con la información que permitiera corroborar que los jóvenes inscritos corresponden a PE identificados como de calidad.

Las recomendaciones de la ASF se orientaron a que, el TecNM compruebe el gasto reportado como ejercido en la Cuenta Pública 2017; fortalezca su sistema de control sobre la matrícula atendida en programas reconocidos por su calidad y el grado de especialidad de sus docentes; elabore un diagnóstico donde se identifiquen las necesidades para actualizar sus PE e instituya el diseño de normativa para identificar el proceso y la periodicidad para ejecutarla.

El informe completo de la auditoría puede consultarse en la dirección electrónica de la Auditoría Superior de la Federación:

[http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017a/Documentos/Auditorias/2017\\_0166\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017a/Documentos/Auditorias/2017_0166_a.pdf)